

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2023.-

LOTA, 22 DE septiembre 2023

DECRETO N° 3508 C.-/

Vistos:

a) Solicitudes de feriado, de los funcionarios:

LESVI KARINA SANDOVAL NOVOA

22/09/2023

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 22.09.2023, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Profesional, Grado 7° EMR (Suplencia), en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023 a contar del 04.10.2023 al 03.11.2023 (20 días hábiles)

funcionarios municipales.-

c) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

administración del Estado.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la

electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro

sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas

exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre

refundido de la Ley N° 18695.-

h) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la

DECRETO:

funcionario (a) don (a):

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos del (a)

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
LESVI K. SANDOVAL NOVOA	5	25/09/2023	29/09/2023	02/10/2023

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Profesional, grado 7° EMR. Suplente, para el período comprendido entre el 06.11.2023 al 01.12.2023, reincorporándose a sus labores habituales el día 04.12.2023.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DVC/amp.-

Distribución:

- Funcionario -
- Departamento de Personal -
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo -



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE